

PROPUESTAS DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS AL IV PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

En el Documento marco para la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto se hace constar que el próximo Plan se orientará al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- 1. Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía participar en la toma de decisiones públicas, con el objetivo de lograr mejores resultados, una mayor calidad democrática.*
- 2. Profundizar en la transparencia, en los datos abiertos, y en la rendición de cuentas de las Administraciones Públicas, mediante el desarrollo de acciones orientadas a su mejora y a la evaluación de los resultados de los Planes y programas.*
- 3. Construir un Sistema de Integridad pública, fortaleciendo valores éticos y mecanismos para afianzar la integridad de las instituciones públicas y reforzar la confianza de los ciudadanos.*
- 4. Sensibilizar a la sociedad y a los empleados públicos, sobre los valores del Gobierno Abierto, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para avanzar hacia una sociedad inclusiva, justa y pacífica.*

La naturaleza y funciones del Consejo de Consumidores y Usuarios, máximo órgano de representación de los intereses de los consumidores, están determinadas por lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y destinadas a ejercitar el derecho básico de audiencia en consulta y participación en los procedimientos de elaboración de las disposiciones generales que afectan a los consumidores y usuarios.

Es por ello, por lo que el objetivo principal del Consejo, en lo que a este documento de aportaciones se refiere, prioriza la presentación de medidas que favorezcan el derecho de la ciudadanía a la información, la formación y la participación.

Aportación 1: Participación de los ciudadanos en los procesos normativos a través de organizaciones sociales.

Para el adecuado ejercicio de este derecho es preciso:

- **Adoptar** medidas que aseguren la disponibilidad de plazo administrativo suficiente para el análisis y estudio de la normativa en trámite de audiencia.
- **Facilitar** el contenido de los expedientes relacionados con las normas sometidas a consulta pública o trámite de audiencia.
- **Favorecer** el acceso a la información sobre los documentos, actores y operadores que han participado en el trámite de audiencia y las aportaciones realizadas por cada uno de ellos (huella legislativa) con el fin de asegurar la transparencia del proceso.
- **Supervisar** el funcionamiento de los órganos consultivos para asegurar que sean dinámicos, participativos, transparentes, eficaces y de composición equilibrada.
- **Publicar** las convocatorias, agendas de trabajo, asuntos abordados y acuerdos adoptados en los órganos de consulta y participación.

Aportación 2. Información y formación ciudadano en Gobierno Abierto.

Para favorecer la participación directa de los ciudadanos es necesario:

- **Incorporar** al IV Plan medidas que tomen en cuenta la brecha digital existente en la ciudadanía (dificultad de acceso a internet en determinadas zonas o falta de destrezas en el manejo de las nuevas tecnologías) para que la información en materia de Gobierno Abierto llegue a todos los ciudadanos, con especial atención al ámbito rural. La participación activa en estas labores de información de los medios de titularidad pública puede contribuir a paliar los efectos de la brecha digital.
- **Elaborar** materiales formativos en materia de Gobierno Abierto dirigidos a los ciudadanos en formato digital descargable y en soporte papel (brecha digital).
- **Dar** continuidad a la línea de trabajo relacionada con la Educación en Gobierno Abierto, dirigida a docentes y alumnos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato y Formación profesional e incorporando en el IV Plan a las asociaciones de padres y madres a fin de que contribuyan con su participación activa al éxito de la formación del alumnado.
- **Crear** un nuevo grupo de trabajo, Grupo de Difusión, encargado de impulsar, analizar y proponer medidas que favorezcan la formación de la ciudadanía en Gobierno Abierto para estimular su participación desde el conocimiento veraz y se encargue de visualizar las acciones y el trabajo que se desarrolle en cumplimiento del IV Plan de Acción.

Aportación 3. Accesibilidad a la información en materia de consumo.

El Consejo de Consumidores y Usuarios considera necesaria, en pos de la transparencia y el acceso a información básica como elementos que facilitan la compra o uso responsable de bienes y servicios, la implementación de medidas que faciliten:

- El acceso a las estadísticas de las consultas o reclamaciones presentadas por los consumidores ante cualquier organismo público encargado de su recepción y tramitación.
- El acceso a la información sobre las campañas de inspección dirigidas a control de mercado en materia de verificación del cumplimiento de la normativa de consumo, apertura de expedientes sancionadores y resultado final del mismo.
- El acceso a la información relacionada con las sanciones impuestas a los operadores del mercado por vulneración de la normativa de protección al consumidor (publicidad de las sanciones).
- La apertura, facilidad y gratuidad del acceso de los consumidores a datos básicos identificativos contenidos en el Registro Mercantil Central respecto de las empresas comercializadoras de bienes y servicios.

Madrid, 4 de abril de 2019